Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 47 / 2023

CONTRATACION DIRECTA N° 61/2023

ID Nº 436.448

"MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA TELESCOPIA DEL AISP"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 61/23 "MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA TELESCOPICA DEL AISP".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P FRANCISCO PEÑA - GERENTE TECNICO - AISP
- JESUS ALCARAZ - JEFE.DPTO ELECTRONICA – AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 10 de noviembre de 2023:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	MOVITEC S.R.L.	Gs. 45.133.000.- IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) DPTO ELECTRONICA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA

Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	MOVITEC S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Personas Jurídicas** (*)	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Personas Jurídicas** (*)	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que la firma **MOVITEC S.R.L.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas adjunto al presente informe, **no se observa errores aritméticos en la Oferta Presentada.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Ing. Francisco Pena
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio que la firma **MOVITEC S.R.L.** **NO** cuenta con el certificado de origen nacional.

Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los **Precios Ofertados** por la Firma **MOVITEC S.R.L.** se encuentran dentro del rango del Precio Referencial de la Convocante y concluye que es aceptable y ejecutable, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma ***MOVITEC S.R.L.***, por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 63 del decreto 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" ...*

MOVITEC S.R.L.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

MOVITEC S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-

J. Francisco Peña
Gerente
DINAC

b) Experiencia en ***el mantenimiento de mangas telescópicas y/o elevador hidráulico,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **2020, 2021 y 2022**.	X	-
c) Presentar Curriculum de la Empresa, que justifique su experiencia y tradición en la provisión del servicio, con una antigüedad mínima de 3 años dentro del mercado nacional.	X	-

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

MOVITEC S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal idóneo y técnicamente calificado, para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.	X	-
b) Declaración Jurada donde la empresa manifieste que los repuestos a ser proveídos serán originales de acuerdo a lo solicitado en la Especificaciones Técnicas.	X	-

9. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web *http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios* a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (*http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios* y *www.datos.com.py*), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 61/2023 "MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA TELESCOPICA DEL AISP"- ID 436.448,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y al Ejercicio 2024 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION

J. Francisco Peña
Gerente Técnica Int.
DINAC

JUAN ANDRES LOPEZ LEANDRO VINICIUS ZENNI IVAN VALTER PASA IVANA KATTY KUBITZ	3.627.837 2.376.204 4.480.618 4.480.619	MOVITEC S.R.L.	NO PERTENECEN A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JUAN ANDRES LOPEZ LEANDRO VINICIUS ZENNI IVAN VALTER PASA IVANA KATTY KUBITZ	3.627.837 2.376.204 4.480.618 4.480.619	MOVITEC S.R.L.	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **MOVITEC S.R.L.**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de **Gs. 45.133.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones ciento treinta y tres mil) IVA incluido.**

Monto Max 80.000.000 Monto Min 40.000.000

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	MOVITEC S.R.L.	Gs 45.133.000.- C/IVA incluido

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso "c" que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer*

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. (I.A.)
DINAC

la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **MOVITEC S.R.L.** con **RUC 80050250-7** por un **Monto Máximo de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta Millones) IVA INCLUIDO** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)** y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA

C.P. FRANCISCO PEÑA
Gerente Técnico
AISP - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) DPTO. ELECTRONICA

JESUS ALCARAZ
Jefe Dpto. Electrónica
AISP - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 61/2023** del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA TELESCOPICA DEL AISP"- ID 436.448**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa **MOVITEC S.R.L.** con **RUC: 80050250-7** por un **Monto Máximo** de **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta Millones) IVA incluido** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)** y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

-**Fiscal**: Héctor Galeano – Jefe. Dpto. Electromecánica AISP

-**Fiscal**: Ing. José Huerta – Jefe Dpto. Termomecánica AISP.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA DINAC PRESIDENCIA

DON NELSON MENDOZA ROLON
PRESIDENTE
DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL